



**EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA
ESPAÑOLA 2019-2020.
APORTACIONES DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑA ASEAN**

La ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑA ASEAN (ASEMPEA), organización de carácter privado que aglutina a empresas españolas con presencia en los países que constituyen la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), y entre cuyos objetivos se encuentra contribuir a la promoción de las relaciones económicas y comerciales entre ESPAÑA y estos países, con el fin de seguir contribuyendo a esta promoción formula las observaciones que figuran a continuación al recientemente aprobado Plan de Internacionalización de la Economía Española 2019-2020:

1.- El Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2019-2020 es un plan dotado de estructura definida, intenciones ambiciosas y objetivos precisos, por lo que, desde esta perspectiva, ASEMPEA no puede dejar de darle la bienvenida y ofrecerle toda su colaboración. Ahora bien, por lo que respecta a los objetivos, al ser un desarrollo de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 para el período 2019-2020, convendría una mayor concreción de los medios materiales y humanos, en línea con los de otros países europeos occidentales, esencial, a juicio de ASEMPEA, para que la acción prevista en el plan se pueda culminar con éxito, tanto por la vía comercial como por la vía inversora.

2.- El Plan presenta una clara diversificación de los países calificados como Países con Actuación Sectorial Estratégica (PASE), lo cual es a todas luces positivo. Esto no obstante, si bien es cierto que en la lista de países PASE incluye a Brasil, Canadá, China, Corea, Estados Unidos, India, Japón, Marruecos, México, Rusia, Sudáfrica y Turquía, y que esta lista no es, según declara el propio Plan, "una lista excluyente", no es menos cierto que hubiera sido deseable que a la misma se hubieran incorporado algunos países de la ASEAN, en lugar de limitarse a dejar para un futuro por determinar "mercados donde las empresas españolas están aún escasamente presentes y existen oportunidades para ellas, como África Subsahariana y el Sur de Asia".

Esta incorporación hubiera sido coherente, por lo demás, con las decisiones adoptadas en algunos sectores, como el vitivinícola. Así, el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas de apoyo 2019-2023 a este sector, establece, en su Anexo III, entre otros países prioritarios, a



Singapur (Grupo 2) y a Filipinas, Malasia, Tailandia y Vietnam (Grupo 3). Por ello, en aras de una mejor coordinación entre los diferentes departamentos ministeriales, hubiera sido importante que esta estrategia internacionalizadora contemplada por el presente Plan hubiera tenido en cuenta a este Real Decreto como precedente, y ello no sólo por razones administrativas, sino también, obviamente, por razones políticas, económicas y comerciales.

3.- En cuanto a la financiación para salir al exterior, el propósito de perfeccionar, en concreto, los Fondos para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), en sus modalidades concesional, comercial e inversora, y en todos estos casos tanto en su gestión como en su tramitación, es un propósito largamente buscado por las empresas, dadas las dificultades experimentadas hasta la fecha para obtener la financiación necesaria para abordar sus proyectos internacionales, como lo prueba, en última instancia, el escaso recurso a los mismos. ASEMPEA, en una encuesta planteada a sus miembros, ha recogido la opinión de los mismos en línea con lo antedicho, una opinión que, una vez concluido el informe elaborado a partir de dicha encuesta, espera elevar a los organismos competentes como una contribución adicional en la materia.

4.- La ampliación del número de empresas que exportan de forma recurrente y su dimensión es absolutamente necesaria. A fin de que dicha ampliación se produzca de forma efectiva es preciso, a juicio de ASEMPEA, que las empresas que deseen plantearse esa fase internacionalizadora acometan un doble análisis: un análisis interno, en primer lugar, sobre la formación de su personal, sobre su propia capacidad financiera y sobre la competitividad de sus productos; y un análisis externo, en segundo lugar, sobre los nichos y oportunidades de negocio en los mercados de destino, sobre el marco regulatorio de éstos y sobre sus posibles competidores. En este contexto, ASEMPEA, conocedora de los mercados de la ASEAN, está dispuesta a colaborar con los organismos competentes con el fin de ayudar a las empresas que se planteen alguno de estos mercados como objetivos de su estrategia internacionalizadora.

5.- Hay, por último, un aspecto del Plan tan importante como los anteriores y es la colaboración público-privada, no sólo para elaborar un plan de este tipo, sino también para su ejecución. A este respecto, resultan útiles las reflexiones contenidas en el libro "Diplomacia en la empresa", del diplomático chileno Eduardo Jara Roncati, en el que afirma, entre otras cosas, que, en un escenario cada vez más global, "las instituciones políticas, económicas y geopolíticas con que cuentan los estados no son suficientes para afrontar con éxito (los nuevos desafíos)". De ahí



que “una cultura de colaboración y diálogo (...) debe incluir una consulta a agentes de otros servicios del estado, pero también y especialmente a los sectores de la sociedad que sean más cercanos al tema (...) para que la decisión final sea más representativa y cuente con un apoyo social que vaya más allá de la administración”.

El Plan contempla, abiertamente, esta posibilidad, faltando únicamente tal vez, a juicio de ASEMPEA, articular los mecanismos que transformen esta colaboración público-privada no en un ejercicio ocasional, sino en un instrumento permanente, que institucionalice los contactos conducentes a una mejora constante de las estrategias de internacionalización de nuestras empresas, en el marco de las medidas adoptadas por el gobierno.